CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 014/2018
Extraordinaria

Fecha: *lunes 22/10/2018*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: Sala *de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración Acta de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.
2. Consideración de nombramiento de jurado de Personal Académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.
3. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2018-2.
4. Consideración de solicitud de exoneración de la unidad curricular "Logística de Materiales" de la Maestría en Mantenimiento Industrial de la UNET, para el Profesor Freddy José Ruiz Vivas, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.
5. Consideración de año sabático del Personal Académico.
6. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Profesor José Atilio Guerrero, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en el Consejo Académico 003/2018, de fecha 12/03/2018.
7. Consideración de Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia. Punto diferido en Consejo Académico 013-2018, de fecha 2/10/2018.
8. Consideración sobre Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 1,0 al 7,0.
9. Consideración sobre Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 0,0 al 5,0.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración Actas de Trabajo de Ascenso de Personal Académico por Artículo 15 según normas correspondientes aprobadas en el año 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Trabajo de Ascenso Personal Académico por aplicación de Artículo 15, según las normas correspondientes aprobadas en el año 2016, presentado por la profesora JENNY ELIZABETH PÉREZ ROJAS, titular de cédula de identidad Nº V-12.633.266, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática Aplicada, con la presentación de su trabajo de grado de Maestría, intitulado "ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA BASADA EN MATLAB PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE ALGEBRA LINEAL EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA DE LA UNET" para ascender de la categoría de INSTRUCTOR a la categoría de ASISTENTE. Con antigüedad a partir del 6 de agosto de 2018.

2. **Consideración de nombramiento de jurado de Personal Académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.**

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 24, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el Jurado Calificador del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

Profesora ISABELLA SÁNCHEZ DONIS**,** titular de cédula de identidad Nº V-12.518.007, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo: Diseño Mecánico, intitulado "COMPETENCIAS DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL CURSO DIBUJO I DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNET", para ascender de la categoría de profesor ASISTENTE a la de profesor AGREGADO**,** el jurado quedó conformado por:

Jesús Erasmo Vivas Díaz	V- 5.678.206	Presidente	Asociado	UNET
Belkys Tibisay Amador Cáceres	V-10.175.546	Miembro principal	Asociado	UNET
Rosaura Gómez Chacón	V-8.091.086	Miembro principal	Agregado	UNET
Rosa Yraima Criollo Salcedo	V- 9.212.231	Miembro suplente	Agregado	UNET
Freddy Alfonso Quiroz Mora	V- 5.023.852	Miembro suplente	Asociado	UNET

3. Consideración de contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2018-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, aprobó la solicitud de contratación Personal Académico bajo la figura de Docente Interino lapso 2018-2, bajo los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MúSICA DEL LAPSO 2018-2

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Elisabella Chacón Colmenares	V-21003853	Licenciada en Música, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). San Cristóbal.. Egreso: 20/07/17	6,95/9	6,95	Piano Funcional III (1222303T) Nucleo: Ejecución Instrumental	2	2	4	0	4	6/16	96	**Experiencia:** Actualmente se desempeña como profesora Acompañante de Piano con 15 horas adscrita a Desarrollo y Formación Cultural de la Gobernación de Estado Táchira desde el 19/02/2018. **Justificación:** Nueva Contratación por falta de Profesor de planta y alta demanda, profesora que se requiere para las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Convencional	Instructor
						Piano Funcional I (1222102T) Nucleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2					

4. Consideración de solicitud de exoneración de la unidad curricular "Logística de Materiales" de la Maestría en Mantenimiento Industrial de la UNET, para el Profesor Freddy José Ruiz Vivas, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la exoneración de la unidad curricular "Logística de Materiales" de la Maestría en Mantenimiento Industrial de la UNET, para el Profesor Freddy José Ruiz Vivas, titular de la cédula de identidad Nº V-16.982.253, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica.

5. Consideración de año sabático del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático al siguiente Personal Académico:

- Profesora **Fanny Yaneth Rodríguez Salinas**, titular de la cédula de identidad N° V-9.220.000, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del 28 de enero

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

de 2019 hasta el 27 de enero 2020, para realizar el Trabajo de Ascenso para la categoría de Asociado.

- Profesor **Williams José Briceño Pérez**, titular de la cédula de identidad N° V-11.496.088, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, a partir del 15 de octubre de 2018 hasta el 14 de octubre 2019, para la elaboración de dos (2) artículos científicos.

- Profesor **Fernando González Trejo**, titular de la cédula de identidad N° V-19.400.815, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir del 28 de enero de 2019 hasta el 27 de enero 2020, para la elaboración de un libro de las asignaturas Mecánica de Fluidos y Turbomáquinas y el diseño de una materia electiva para el Departamento Ingeniería Mecánica orientada a la comprensión de las Técnicas de Dinámica Computacional de Fluidos (DCF).

6. Consideración de cambio de fecha de inicio del año sabático del Profesor José Atilio Guerrero, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en el Consejo Académico 003/2018, de fecha 12/03/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud del cambio de fecha de inicio del año sabático del Profesor José Atilio Guerrero, titular de la cédula de identidad V-8.088.232, adscrito al Departamento de Matemática y Física, el cual fue aprobado en el Consejo Académico 003/2018, de fecha 12/03/2018, y ahora será desde el 28 de enero de 2019, hasta el 27 de enero de 2020.

7. Consideración de Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia. Punto diferido en Consejo Académico 013-2018, de fecha 2/10/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta del Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia, con la incorporación de las modificaciones del Artículo 52 de las Normas y del respectivo Procedimiento, aportadas por el Decano de Docencia. Se implementará para el próximo lapso académico, posterior al lapso 2018-2 Regular. Se presentará al Vicerrector Administrativo para que lo eleve a consideración del Consejo Universitario.

8. Consideración sobre Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 1,0 al 7,0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta sobre la Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 1,0 al 7,0.

Para realizar la conversión de notas será necesario siempre transformar las mismas a la escala del 0 al 100 utilizando para ello la tabla de conversión de valores porcentuales establecida en la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil de la UNET.

A continuación, se presenta la tabla.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Escala	Tabla de conversión de notas del 1 al 9 a la escala del 1,0 al 7,0									
Del 1 al 9	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3
Del 1 al 100	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Del 1,0 al 7,0	Menos a 1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,1
Del 1 al 9	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	2,0	2,0	2,1	2,2
Del 1 al 100	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Del 1,0 al 7,0	2,1	2,2	2,3	2,3	2,4	2,4	2,5	2,5	2,6	2,6
Del 1 al 9	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1
Del 1 al 100	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Del 1,0 al 7,0	2,7	2,7	2,8	2,9	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,2
Del 1 al 9	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	4,0	4,0
Del 1 al 100	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Del 1,0 al 7,0	3,2	3,3	3,3	3,4	3,5	3,5	3,6	3,6	3,7	3,7
Del 1 al 9	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,8	4,9
Del 1 al 100	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Del 1,0 al 7,0	3,8	3,8	3,9	3,9	4,0	4,1	4,1	4,2	4,2	4,3
Del 1 al 9	5,0	5,1	5,2	5,3	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7	5,8
Del 1 al 100	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Del 1,0 al 7,0	4,3	4,4	4,4	4,5	4,5	4,6	4,7	4,7	4,8	4,8
Del 1 al 9	5,9	6,0	6,0	6,1	6,2	6,3	6,4	6,5	6,6	6,7
Del 1 al 100	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
Del 1,0 al 7,0	4,9	4,9	5,0	5,0	5,1	5,1	5,2	5,3	5,3	5,4
Del 1 al 9	6,8	6,9	7,0	7,0	7,1	7,2	7,3	7,4	7,5	7,6
Del 1 al 100	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
Del 1,0 al 7,0	5,4	5,5	5,5	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,9	5,9
Del 1 al 9	7,7	7,8	7,9	8,0	8,0	8,1	8,2	8,3	8,4	8,5
Del 1 al 100	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
Del 1,0 al 7,0	6,0	6,0	6,1	6,1	6,2	6,2	6,3	6,3	6,4	6,5
Del 1 al 9	8,6	8,7	8,8	8,9	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
Del 1 al 100	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Del 1,0 al 7,0	6,5	6,6	6,6	6,7	6,7	6,8	6,8	6,9	6,9	7,0

9. Consideración sobre Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 0,0 al 5,0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta sobre la Tabla de Conversión de Calificaciones de la escala del 1,0 al 9,0 a la escala del 0,0 al 5,0.

Para realizar la conversión de notas será necesario siempre transformar las mismas a la escala del 0 al 100 utilizando para ello la tabla de conversión de valores porcentuales establecida en la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil de la UNET.

A continuación, se presenta la tabla.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Escala	Tabla de conversión de notas del 1 al 9 a la escala del 0,0 al 5,0									
Del 1 al 9	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,2	1,3
Del 1 al 100	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Del 0,0 al 5,0	Menos a 1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Del 1 al 9	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	2,0	2,0	2,1	2,2
Del 1 al 100	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Del 0,0 al 5,0	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,1	2,1
Del 1 al 9	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1
Del 1 al 100	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Del 0,0 al 5,0	2,1	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	2,5
Del 1 al 9	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	4,0	4,0
Del 1 al 100	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Del 0,0 al 5,0	2,5	2,5	2,6	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8
Del 1 al 9	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,8	4,9
Del 1 al 100	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Del 0,0 al 5,0	2,9	2,9	2,9	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1	3,2
Del 1 al 9	5,0	5,1	5,2	5,3	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7	5,8
Del 1 al 100	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Del 0,0 al 5,0	3,2	3,3	3,3	3,3	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5	3,5
Del 1 al 9	5,9	6,0	6,0	6,1	6,2	6,3	6,4	6,5	6,6	6,7
Del 1 al 100	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
Del 0,0 al 5,0	3,6	3,6	3,7	3,7	3,7	3,8	3,8	3,8	3,9	3,9
Del 1 al 9	6,8	6,9	7,0	7,0	7,1	7,2	7,3	7,4	7,5	7,6
Del 1 al 100	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
Del 0,0 al 5,0	3,9	4,0	4,0	4,1	4,1	4,1	4,2	4,2	4,2	4,3
Del 1 al 9	7,7	7,8	7,9	8,0	8,0	8,1	8,2	8,3	8,4	8,5
Del 1 al 100	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
Del 0,0 al 5,0	4,3	4,3	4,4	4,4	4,5	4,5	4,5	4,6	4,6	4,6
Del 1 al 9	8,6	8,7	8,8	8,9	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
Del 1 al 100	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Del 0,0 al 5,0	4,7	4,7	4,7	4,8	4,8	4,9	4,9	4,9	5,0	5,0

Nota: los valores sombreados significan que algunos valores en la escala del 0,0 al 5,0 abarcan diferentes puntajes en la escala del 1 al 9, por lo tanto, se debe tomar el valor que más favorezca al estudiante.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela